



Arauca, Arauca, 21 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2016 00352 00
Demandante : José Luis Novoa Ariza y Otros
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Medio de control : Reparación directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado SAVIER RENÉ CRUZ FUERTES identificado con cédula de ciudadanía No. 4.237.367 de San José de Pare (Boyacá) y T.P No. 190.178 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional. (fol. 95).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 26 de agosto de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado SAVIER RENÉ CRUZ FUERTES en los términos del poder conferido por la entidad demandada Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, visible a folio 162 del expediente.

TERCERO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **028**
de fecha **22 de marzo de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arzobas Suárez

GAD